



SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN FASES NACIONALES 1ª Y 2ª DIVISION Temporada 2016-2017

1.- CODIFICACIÓN DE LAS COMPETICIONES (sólo para las referencias en este anexo).

Competición	Fecha de Celebración	Código Compet.
Fase Final de Primera División Nacional Masculina	21 al 23 de abril de 2017	FF1DNM
Fase Final de Primera División Nacional Femenina	21 al 23 de abril de 2017	FF1DNF
Fases Finales de Segunda División Nacional Masculina *	4 al 7 de mayo de 2017	FF2DNM
Fases Finales de Segunda División Nacional Femenina *	4 al 7 de mayo de 2017	FF2DNF

* Las fechas exactas de inicio de cada competición dependerán del nº de equipos participantes y del nº de pistas de juego utilizadas por el organizador según establecen las Normas de la competición.

2.- ADJUDICACIÓN DIRECTA DE SEDES PARA LA DISPUTA DE COMPETICIONES.

2.1. La RFEVB podrá adjudicar de forma directa antes de la fecha tope de solicitud, las sedes para la disputa de cualquiera de las fases nacionales previstas en estas Bases.

2.2 Si convocadas públicamente la solicitud de sedes, no se hubieran adjudicado directamente según el punto 2.1, o concluyera el plazo fijado para la presentación de las mismas sin que hubiera ninguna o, una vez estudiadas las presentadas, ninguna cumpliera los requisitos mínimos contemplados en estas Bases, la RFEVB, sin mediar nueva convocatoria, negociará libremente la adjudicación de la sede en las condiciones que estime oportunas sin necesidad de ajustarse al contenido de las Bases.

3.- SOLICITUDES.

3.1.- Podrá solicitar sede para organizar estas Fases Nacionales cualquier Comunidad Autónoma, Corporación Local (Ayuntamientos, Diputaciones o Cabildos), Federaciones Autonómicas u otras entidades deportivas con personalidad jurídica propia.

La presentación de las solicitudes será tramitada a través de la Federación Autonómica a la que geográficamente pertenezca la entidad solicitante, que avalará la parte de las condiciones organizativas que le correspondan como son arbitrajes, propuesta de Delegado Federativo en las Fases Finales de Segunda División etc.

3.2.- Las solicitudes se remitirán a la RFEVB por el Organizador al fax: 917014094 y/o a las direcciones de mail: competiciones@rfevb.com y secretariageneral@rfevb.com.

Las solicitudes incompletas, por falta de datos importantes, podrán quedar excluidas en el proceso de adjudicación.

3.3.- En el cuadro siguiente se reflejan las fechas topes para solicitar cada competición, las cuotas de canon mínimas para poder acceder a la organización y las fechas topes de ingreso de las cuotas, en caso de que fuera concedida.

Código Compet.	Fecha Tope Solicitud	Cuota mínima (*)	Fecha Prevista adjudicación	Fecha tope ingreso Cuota
FF1DN	29-marzo-17	450 €	31-marzo-17	6-abril-17
FF2DN	3-abril-16	325 €	5-abril- 17	17-abril-17

(*) Iva NO incluido.

La cuota económica mínima será necesaria para poder optar a la organización. La entidad solicitante podrá mejorar esa oferta al formalizar su solicitud. Esta cantidad debe ser ingresada, mediante transferencia bancaria en la RFEVB antes de la fecha tope de ingreso. La transferencia se realizará a la cuenta ES94 – 2100 8966 44 22 00007882, LA CAIXA.



3.4.- La forma de adjudicación será directa. La RFEVB, entre otros, valorará los siguientes factores:

- 1.- Oferta económica de la entidad solicitante.
- 2.- Capacidad de organización de la entidad solicitante.
- 3.- Oferta hotelera a los equipos participantes, en las condiciones establecidas en este documento.
- 4.- Proximidad geográfica de los equipos participantes.
- 5.- Instalaciones deportivas.
- 6.- Otras contraprestaciones.
- 7.- Intereses deportivos.
- 8.- Otras colaboraciones de la entidad solicitante con la RFEVB.

3.5.- En la solicitud de organización deberán aparecer, como mínimo, los datos que se señalan en el anexo I. La Entidad solicitante puede ampliar dichos datos para mejorar la solicitud.

La Entidad solicitante deberá presentar una oferta hotelera (pensión completa) a los equipos participantes con una equilibrada relación calidad-precio, con plazas suficientes para todos los participantes

4.- DATOS GENERALES DE LA COMPETICIÓN

Se aplicarán las normas establecidas en las Normativa de la RFEVB.

5.- CONDICIONES ECONÓMICAS

5.1.- La Entidad organizadora deberá cubrir los siguientes gastos:

- a) Todos los gastos administrativos y organizativos que genere dicha fase.
- b) Todos los gastos de arbitraje de la competición, incluidos árbitros y anotadores locales.
- c) Trofeos para los tres primeros clasificados.
- d) Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en régimen de pensión completa del Delegado Federativo y árbitro neutral-Juez Árbitro. El delegado federativo deberá incorporarse un día antes del comienzo de la competición para supervisar las instalaciones

Código Competición	Árbitro Neutral/Juez Árbitro	Código Competición	Árbitro Neutral/Juez Árbitro
FF1DN	1	FF2DN	1

Las habitaciones deberán ser individuales para el Delegado Federativo y Juez Árbitro. Además se pondrá a disposición de la RFEVB en las condiciones señaladas en el párrafo anterior la siguiente habitación individual:

Código Competición	Nº habitaciones individuales para la RFEVB
FF1DN	1

El resto del equipo arbitral deberá ser completado con colegiados en posesión de licencia nacional de la federación organizadora.

e) En las Fases Finales de Primera División, el organizador abonará la dieta correspondiente al Delegado Federativo, de 60 € diarios por tres días de competición: 180 €. 120 € en caso de dos días de competición. Dicho pago se realizará antes del comienzo de la competición (después de la reunión técnica) y se podrá expedir recibo con la retención de IRPF correspondiente.

f) En las Fases Finales de Segunda División el organizador se hará cargo de las posibles dietas que se deriven de la asistencia del Delegado Federativo a la competición, por un máximo de 37 € por día de competición.

g) **OPCIONAL:** transporte interno de los equipos participantes acogidos a la oferta hotelera de la organización, entre el lugar de alojamiento y pista de juego.



6.- CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA

La organización deberá tener plena disponibilidad sobre las canchas de juego en los días de la competición. Se deberá disponer de servicio médico que garantice cualquier atención de urgencia.

7.- CONDICIONES TÉCNICAS

7.1.- Instalaciones deportivas

Será imprescindible disponer del número de canchas reglamentarias suficientes en uno o varios Pabellones cubiertos que cumplan los siguientes requisitos:

- Capacidad mínima: 300 asientos.
- Altura libre mínima: 7 metros
- Pavimento: Parquet o material sintético (preferiblemente monoflex a 2 colores)
- Iluminación mínima: 800 luxes.
- La zona libre lateral debe tener entre 3 y 5 m. La zona libre de los fondos debe tener entre 5 y 6,5 m.
- La distancia mínima entre el banquillo y la zona del público debe ser de 1 m. si ésta fuesealzada y de 2 m. si el público estuviera a pie de pista.
- Nº de pistas de juego: El número mínimo viene señalado en las Normas Específicas de cada competición, pudiendo el organizador elegir si la competición se celebrará en una o más pistas, dependiendo del número de participantes y de conformidad con dichas normas.

Se podrán autorizar instalaciones que no cumplan algunas de los requisitos señalados.

7.2.- Acondicionamiento de las canchas de juego

Las canchas deberán disponer de los siguientes elementos y personal:

- Juego de postes anclados directamente al suelo, protectores.
- Red, juego de varillas, listón medidor de red, medidor de presión de aire para los balones de juego y dos juegos de tablillas numeradas del 1 al 18 por ambos lados.
- Silla de árbitro.
- Dos banquillos con capacidad para 10 personas cada uno.
- Marcador manual.
- Marcador electrónico y equipo de megafonía (en la FF1D) donde se disputen semifinales, finales y en los pabellones donde únicamente se disputen encuentros en una sola cancha.
- Mesa de anotación con 3 sillas: para el anotador, para la persona encargada de llevar los marcadores, y para el delegado de campo. La mesa de anotación deberá estar recubierta con un paño y, si existiera, la publicidad deberá estar en la parte frontal con vistas a la cancha de juego.
- Mesa para el juez árbitro y delegado federativo con dos sillas.
- Un mínimo de 9 litros de agua por equipo y encuentro, en botellas precintadas.
- Tres balones oficiales de juego por pista, modelo Molten V5M5000.
- Un mínimo de tres recogepelotas. En Segunda División serán obligatorios en partidos de Semifinales y Finales.
- En primera División, un mínimo de un limpiador de cancha con mopa. La función la podrá hacer un recogepelotas.
- Un juego de postes, red y varillas de reserva en la misma instalación u otra cercana que garantice su instalación en menos de 30 minutos.

7.3.- Vestuarios

Deberán existir vestuarios independientes para cada pista de juego (uno para cada equipo) y un vestuario para el equipo arbitral. Deberán estar provistos de duchas con agua caliente y servicios. El vestuario del equipo arbitral deberá estar equipado con una silla y una mesa.

8.- CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN

La entidad organizadora deberá asumir y garantizar el siguiente organigrama y funciones:



Delegado Federativo de la RFEVB: Será nominado por la RFEVB, siendo propuesto por la RFEVB en las Fases Finales de Primera División. Será propuesto por la Federación Autonómica a la que pertenezca la entidad organizadora en las Fases Finales de Segunda División. Es el máximo responsable de las decisiones técnicas-organizativas que se produzcan durante la competición.

Juez Árbitro: Designado por la RFEVB, será el responsable de las designaciones arbitrales. Hará esta función el árbitro neutral designado en colaboración con el CTNA y Comité arbitral autonómico.

Comité Único de Competición: Delegado Federativo, según señala el R. Disciplinario de la RFEVB.

Árbitros: Además del árbitro neutral designado por la RFEVB, la organización, a través de la Federación Autonómica, deberá completar con los árbitros suficientes según las necesidades de la competición.

Director de Organización: Será una persona designada por la entidad organizadora. Será el responsable de todos los aspectos organizativos y deberá delegar las responsabilidades que considere oportunas en otras personas, cuya identidad debe ser notificada a los participantes y al Delegado de la RFEVB.

Responsable de instalaciones y material: estará supeditado al Director de Organización directamente e indirectamente al Delegado de la RFEVB. Su función será la dotación y cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas para esa competición.

Responsable Médico: Existirá un responsable médico en las instalaciones o proximidades con una cobertura total durante el desarrollo de las competiciones en todo el campeonato.

Responsable de alojamiento y transportes: será el responsable de solucionar los problemas de hospedaje, comidas y transportes, en caso necesario, de todos los participantes.

Secretario: Será el responsable de comunicaciones, publicidad, ediciones de boletines informativos, información a prensa, elaboración de clasificaciones y otras tareas administrativas.

Una misma persona podrá asumir diversos cargos, siempre que no perjudique su actuación individual y dependiendo del tipo de competición.

9. OTRAS CONDICIONES

- 9.1.- Sala para la Secretaría, de organización del campeonato dotada de al menos 1 ordenador con impresora, 1 fotocopidora, 1 Teléfono, mesas y 4 sillas.
- 9.2.- Se habilitará, también, una sala para las reuniones con delegados o jefes de delegación.
- 9.3.- La disponibilidad del pabellón donde se disputarán los encuentros será total, de manera que la organización no tenga problemas con las posibles demoras o cambios de horarios que se precisen.
- 9.4.- La RFEVB se reserva el derecho de colocar 8 vallas publicitarias de 2 metros de longitud, en primera línea de cada cancha de juego.
- 9.5.- La organización se comprometerá a la mayor divulgación posible del Campeonato, realizando una publicidad mínima mediante carteles y folletos de mano, dípticos o trípticos, en los que aparecerá el escudo de la RFEVB, logotipo del CSD y de sus patrocinadores (La RFEVB comunicará el número y diseño con antelación) como mínimo se incorporará el logotipo de Iberdrola En categoría femenina) y el logo de "Molten – balón oficial". .
- 9.6.- La adjudicación por parte de la RFEVB tendrá carácter provisional en el caso de que la misma remitiera un PROTOCOLO a la entidad organizadora, junto con la comunicación oficial, en el que se recojan otras obligaciones no estipuladas en estas bases de solicitud.
- 9.7.- La RFEVB se reserva el derecho de modificar las fechas tope de solicitud de sedes, su adjudicación y fecha de ingreso de la cuota establecida en estas Bases, comunicándolo con la suficiente antelación.



ANEXO I - SOLICITUD PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

DATOS GENERALES:

Competición que se solicita _____

Entidad Solicitante _____

CIF _____

Federación Autonómica _____

Localidad _____

Provincia _____

Aportación económica _____

Observaciones:

La Entidad solicitante se compromete a cumplir todos los requisitos especificados en las bases de solicitud correspondiente y en las Normas Específicas de la Competición, haciéndose cargo de todos los gastos de organización que se recogen en el pliego de condiciones, si el campeonato es concedido.

La Federación Autonómica se compromete a dar el apoyo técnico necesario así como realizar las designaciones arbitrales y proponer un Delegado Federativo cuando corresponda según lo establecido en las Bases, para que el campeonato transcurra con toda normalidad y en buenas condiciones.

Sello de la
Federación
Autonómica

Vº B.
El Presidente

Sello del
Club.

El Presidente
del Club

Fdo: _____

Fdo: _____



DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

1. DATOS DEL ORGANIZADOR

Entidad Solicitante		CIF	
Dirección			
Ciudad		C.P.	
Teléfonos		Fax	
Correo(s) @			
Club representante			
Responsable organización			
Correo @		Tlfs.	

- Se puede comunicar el número y horario solicitado por el equipo en las condiciones establecidas en las Normas de la competición.

DATOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS: (Rellenar una hoja por pabellón)

INSTALACIÓN 1

Nombre de la instalación			
Dirección			
Localidad		Teléfono/Fax	
Número de pistas		Oficina organización	SI / NO (Tachar lo que no proceda)
Tipo de superficie		Altura mínima	
Aforo pista* 1 :	Aforo pista* 2:	Aforo pista* 3:	

INSTALACIÓN 2

Nombre de la instalación			
Dirección			
Localidad		Teléfono/Fax	
Número de pistas		Oficina organización	SI / NO (Tachar lo que no proceda)
Tipo de superficie		Altura mínima	
Aforo pista* 1 :	Aforo pista* 2:	Aforo pista* 3:	

DATOS DE LA OFERTA HOTELERA (Rellenar una hoja para cada hotel)

HOTEL 1

Nombre				Estrellas	
Dirección	Persona de contacto:				
C.P.		Teléfono		Fax	
Nº habitaciones individuales		Precio por persona habitación individual IVA inc.			
Nº habitaciones dobles		Precio por persona habitación doble IVA inc.			
Correo @		Web			
Distancia a instalaciones					
Fecha máxima reserva					
Fecha y forma de pago					

HOTEL 2



Nombre				Estrellas	
Dirección	Persona de contacto:				
C.P.		Teléfono		Fax	
Nº habitaciones individuales		Precio por persona habitación individual IVA inc.			
Nº habitaciones dobles		Precio por persona habitación doble IVA inc.			
Correo @				Web	
Distancia a instalaciones					
Fecha máxima reserva					
Fecha y forma de pago					

HOTEL DE LOS ARBITROS NEUTRALES Y DELEGADO FEDERATIVO

Nombre				Estrellas	
Dirección					
C.P.		Teléfono		Fax	
Correo @				Web	
Distancia a instalaciones					

• NOTAS:

- Los precios deben ser en régimen de pensión completa.
- Fecha máxima para reservar las plazas, con margen suficiente para que los equipos puedan hacerlo y plazas suficientes para los participantes.
- Los precios y reserva de la oferta hotelera serán únicamente para un máximo de 18 componentes de cada expedición. El organizador no será responsable de que los precios o número de plazas reservadas que sobrepasen las 18 previstas mantengan las mismas condiciones de precio, debiendo atenerse al precio de los hoteles ofertados.

Transcurrido el plazo tope para la reserva de plazas hoteleras según la documentación remitida por el organizador y facilitada a los equipos participantes, el organizador no tendrá ninguna responsabilidad por la falta de plazas.

- IMPORTANTE: No se deberá hacer oferta hotelera de aquellos hoteles con los cuales no se ha realizado ningún tipo de negociación, acuerdo o pre-reserva, dado que el organizador es responsable de que la oferta hotelera se ajuste a la realidad. Se pueden enviar en documento anexo un listado informativo de otros hoteles de la localidad cercanos al pabellón, al margen de los que figuren como oferta hotelera.

COSTE ARBITRAL

PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL

Primer Arbitro	50 €
Segundo Arbitro	35 €
Anotador	15 €

SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL

Primer Arbitro	20 €
Segundo Arbitro	20 €
Anotador	9€

* Para las fases finales de Segunda División el importe máximo diario a percibir por árbitro o anotador será de 60 € brutos o 30 € en media jornada. Si la suma por partidos supera esta cantidad, se limitará a dicho importe diario.

*Los desplazamientos arbitrales serán cuando proceda a cargo del organizador a razón de 0,19 €/Km.